



	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	16910
PETENTE:	JOSE RAMIRO ORTIZ CORREDOR
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020005093 - 05/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010476 - 25/03/2026
Fecha de fijación:	17/04/2026
Fecha de desfijación:	23/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 25 de marzo de 2026

Señor

JOSE RAMIRO ORTIZ CORREDOR Usuario **16910**

Dirección:

Cúcuta, Norte de Santander

20261030010476

Asunto: Respuesta a radicado 20261020005093 de fecha 05/03/2026
Número de expediente: 202011672

Reciba un cordial saludo Estimado señor Jose Ramiro,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D - Gestión Comercial de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El Señor Jose Ramiro Ortiz Corredor, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 05/03/2026, radicado con el número 20261020005093, en el que solicita para el Edificio Tiana, calle 10 # 1-68, revisión urgente a la Sobrecarga de energía que se viene presentando desde hace muchos días en el edificio afectando considerablemente los artefactos eléctricos, equipos, neveras, informa que ya han comunicado, pero no han obtenido respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición le informamos que se genera revisión N° 33236108, mediante la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Se realiza validación de la solicitud y se informa que el día 18 de marzo se realizó una visita técnica bajo la OT 745677 en donde se encontró que las oscilaciones presentadas eran por una falla en un empalme de la red subterránea que alimenta al edificio, es por eso que se procede a realizar la instalación de unos conectores y se deja servicio normal. Teniendo en cuenta lo anterior, se da por atendida la solicitud.

Agradecemos su comunicación y le reiteramos que en CENS S.A. E.S.P. estamos comprometidos con brindarle una atención oportuna, clara y eficiente. Nuestro equipo permanece siempre dispuesto a atender sus solicitudes y a acompañarla en cada uno de los procesos que requiera. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier duda que pueda surgir, si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115, #515 (sur de César y Bolívar): Las 24 horas del día o al WhatsApp 3232315115, asimismo recuerde que a través del sitio web www.cens.com.co, opción servicios en línea encontrará los siguientes canales de atención: Asesor virtual, Chat en línea, Portal de autogestión, Radicación de PQR, lo invitamos a

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N - 220 Sevilla

Ocaña - Norte de Santander
Calle 7, 29 - 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú - Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona - Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica - Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina

descargar la App de CENS donde podrá simplificar sus trámites.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia mediante el siguiente QR que podrás escanear:



Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 29917898